



UNIFORMES PARA TRABAJADORAS DE JARDINES INFANTILES Y SALAS CUNAS INTEGRA REGIÓN METROPOLITANA SUR ORIENTE

BASES ADMINISTRATIVAS DE LICITACIÓN DE BIENES

Santiago, junio de 2024



I. INTRODUCCIÓN

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez o Fundación Integra, es una persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, cuya misión es lograr el desarrollo pleno y aprendizajes significativos de niños y niñas entre tres meses y cuatro años de edad a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad. Fundación Integra atiende a más de 91.000 niños y niñas en más de 1.200 establecimientos educacionales (jardines infantiles y/o salas cuna), situados en todas las regiones del país.

II. OBJETO

En vista de lo señalado precedentemente, las presentes bases de licitación tienen por objeto adjudicar a un oferente que cumpla con los requerimientos solicitados para abastecer de uniformes a trabajadores y trabajadoras de jardines infantiles y salas cunas de Fundación Integra de la Región Metropolitana Sur Oriente, para el primer y segundo semestre del presente año.

III. CALENDARIO DE LA LICITACIÓN

Conforme a la planificación de una licitación planteada por Fundación Integra, se presenta a continuación el calendario correspondiente a este proceso:

Publicación de bases en diario de circulación nacional y/o regional.	16 de Junio de 2024.
Publicación de bases en la página web de Fundación Integra.	17 de Junio de 2024.
Período de consultas sobre las bases.	18 al 19 de Junio de 2024, hasta las 17:00 horas.
Publicación de respuestas a consultas en página web de Fundación Integra.	21 de Junio de 2024.
Entrega de oferta impresa, garantía de seriedad de la oferta, carta de aceptación y compromiso, anexos y antecedentes legales y financieros y entrega de muestras.	03 de Julio de 2024, hasta las 17:00 horas.
El acto de apertura de ofertas	08 de Julio de 2024, a las 12:00 horas.
Revisión de antecedentes legales y financieros.	09 al 17 de Julio de 2024.
Solicitud de aclaración de antecedentes presentados por oferentes.	19 de Julio de 2024.
Aclaración por parte de los oferentes.	22 al 23 de Julio de 2024.
Período de evaluación de ofertas y muestras	25 al 30 de Julio de 2024.
Adjudicación (información a través de página web de Fundación Integra).	31 de Julio de 2024.
Envío carta de adjudicación.	31 de Julio de 2024.
Entrega de antecedentes legales requeridos en el punto XII por los oferentes adjudicados.	01, 02 y 05 Agosto de 2024
Suscripción del contrato.	16 de Agosto de 2024.
Retiro de garantías de seriedad de oferentes no adjudicados.	23 de Agosto de 2024.
Retiro de muestras por oferentes no adjudicados.	23 de Agosto de 2023.
Entrega de garantía de fiel cumplimiento.	En la firma de contrato.
Entrega de productos por proveedores adjudicados.	Entre el día 02 al 20 de Diciembre de 2024.

Fundación Integra podrá alterar este calendario, informando oportunamente a través de la web (www.integra.cl).

IV. PRODUCTOS LICITADOS

Se adjuntan a las presentes bases administrativas de licitación, las bases técnicas de licitación y los anexos que en su conjunto definen los bienes a licitar.

La calidad de los artículos a ser adquiridos es un aspecto de especial importancia y por lo tanto los oferentes deberán presentar muestras que serán sometidas a exámenes de control de calidad.

V. ACCESO A LAS BASES

Los oferentes interesados en participar en esta licitación, deberán ingresar al link que se encuentra en la página www.integra.cl, costado superior derecho, Licitaciones: “Uniformes para trabajadoras de jardines infantiles y salas cunas Integra Región Metropolitana Sur Oriente”, donde podrán descargar las bases administrativas, técnicas y anexos, los cuales serán publicados el **17 de junio de 2024**.

Pueden postular a esta oferta las personas naturales o jurídicas constituidas en Chile, que estén interesadas en este proceso licitatorio, que cumplan con los requisitos exigidos en estas bases y siempre que su objeto social lo faculte para contratar los bienes licitados.

VI. CONSULTAS A BASES Y ANEXOS

Con el objeto de que los interesados puedan aclarar sus dudas respecto del contenido de las bases de licitación y sus anexos, deberán escribir al correo jlopez@integra.cl adjuntando el “Formulario Consulta a las Bases” (anexo 12).

Las consultas serán recibidas desde el **18 al 19 de junio de 2024, hasta las 17:00 horas**.

Fundación Integra a través de su página web, publicará las respuestas a las consultas a más tardar el **21 de junio de 2024**, reservándose el derecho de no publicar las respuestas que a su juicio no sean pertinentes o considere ya resueltas.

Las respuestas o aclaraciones emitidas por Fundación Integra durante el presente proceso, se entenderán formar parte integrante de las bases de licitación y del respectivo contrato.

Fundación Integra podrá por cualquier causa y en cualquier momento, antes de que finalice el plazo para la presentación de ofertas, emitir las aclaraciones y/o modificaciones a los documentos y plazos de la licitación que estime conveniente, las que serán obligatorias para los proponentes.

Los interesados solo podrán tener contacto con Fundación Integra para aclaraciones, que ésta pudiera requerir durante la evaluación o requerimiento de antecedentes omitidos en la presentación de la oferta, que Integra pudiere efectuarles de conformidad con estas bases de licitación. Queda prohibido todo otro tipo de contacto entre los proponentes y trabajadores de Fundación Integra, relacionado con la licitación en curso.

VII. PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES LEGALES Y FINANCIEROS

Los interesados en participar en esta licitación deberán entregar por escrito y en sobre cerrado la oferta el día de **03 de julio de 2024, a más tardar a las 17:00 horas**, conjuntamente con la garantía de seriedad de la oferta que más adelante se señala y los antecedentes legales y financieros que a continuación se indican:

Personas Jurídicas:

- a. Copia simple de la escritura pública de constitución de sociedad y de la(s) modificación(es) necesarias, si las hubiere, para la acertada determinación de la razón social, objeto, administración y representación legal de la sociedad. El objeto de la sociedad debe comprender explícitamente el servicio licitado en las presentes bases de licitación.
- b. Copia autorizada ante Notario de la cédula de identidad vigente del (los) representante (s) legal (es) que suscribirá (n) todos los antecedentes de la presente licitación incluyendo el contrato.
- c. Copia de inscripción de la constitución de la sociedad con anotaciones marginales en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces.
- d. Certificación de vigencia de los poderes del representante legal, emitidos por el Notario o Archivo Judicial, según corresponda, o certificación de vigencia de la personería emitido por el Conservador de Bienes Raíces respectivo.
- e. Copia simple del (los) instrumento(s) en que conste la designación del representante legal y sus facultades. En este documento, deben constar las facultades para contratar (firmar contratos y otorgar garantías).
- f. Último balance anual clasificado firmado por el representante legal y el jefe de finanzas o contador.
- g. Último Estado de Resultados anual.
- h. Carpeta Tributaria Electrónica (Giro de la persona jurídica, última declaración de renta (F22), las últimas 6 declaraciones de IVA (F29). Esta carpeta tributaria se solicita en el SII (www.sii.cl) y se envía al correo electrónico indicado en las bases de licitación.
- i. Declaración Jurada 1943, 1947 y 1948, según corresponda, emitida por la página del SII u otra similar declaración SII, que señale "los ingresos del giro percibidos o devengados" (Ex cod. 628 Form.22).
- j. Formulario Presentación del oferente. (Anexo N° 1)
- k. Carta de aceptación y Compromiso (Anexo N° 2), en la cual se indicará que el proponente conoce las Bases Técnicas y estas Bases Administrativas y que acepta someterse a ellas.
- l. Currículum de la persona señalando: Datos generales de la persona (Rut, dirección entre otros), años de funcionamiento relevantes a la presente licitación, señalado claramente los datos generales y de contacto de las empresas contratantes (anexo N°11).
- m. Copia simple de RUT (emitido por SII)
- n. Cartas de recomendación (anexo N°10).

Personas Naturales:

- a. Copia simple de cédula de identidad.
- b. Último balance anual clasificado, firmado por el contador.
- c. Último Estado de Resultados Anual.
- d. Carpeta tributaria (Giro de la persona jurídica, última declaración de renta (F22), las últimas 6 declaraciones de IVA (F29). Esta carpeta tributaria se solicita en el SII (www.sii.cl) y se envía al correo electrónico indicado

en las bases de licitación.

- e. Declaración Jurada 1943, 1947 y 1948, según corresponda, emitida por la página del SII u otra similar declaración SII, que señale “los ingresos del giro percibidos o devengados” (Ex cod. 628 Form.22).
- f. Fotocopia de formulario de iniciación de actividades.
- g. Formulario de presentación del oferente (Anexo N° 1).
- h. Carta de aceptación y Compromiso (Anexo N° 2), en la cual se indicará que el proponente conoce las Bases Técnicas y estas Bases Administrativas y que acepta someterse a ellas.
- i. Currículum de la persona señalando: Datos generales de la persona (Rut, dirección entre otros), años de funcionamiento relevantes a la presente licitación, señalado claramente los datos generales y de contacto de las empresas contratantes (anexo N°11).
- j. Cartas de recomendación (anexo N°10).

Para **personas jurídicas constituidas conforme a la Ley N° 20.659**, se requerirá Certificado de Vigencia, Certificado de Estatutos Actualizado y Certificado de Anotaciones, todos con una vigencia no superior a 60 días contados desde la fecha de presentación de los antecedentes.

Los antecedentes legales referidos en las letras c y d de las personas jurídicas, serán requeridos en copia simple sin exigencia de vigencia durante esta etapa, sin perjuicio de la obligación de ser presentados por el o los proveedores adjudicados dentro de los 3 días hábiles siguientes a la comunicación de la adjudicación en página web y conforme a las exigencias que posteriormente se señalan en el punto XII de estas bases administrativas.

Aquellos oferentes que no cumplan con esta etapa no podrán seguir este proceso.

Los interesados que no resulten adjudicados podrán recuperar los documentos presentados, **el 23 de agosto de 2024**. Para este fin, deberán dirigirse a Fundación Integra, ubicada en **Carlos Porter N°23. Santiago**, previa coordinación con Departamento de Administración y finanzas.

De comprobarse la falsedad o inconsistencia de alguno de los antecedentes presentados, ello podrá ser causal de cobro de la **Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta y de inadmisibilidad de la oferta respectiva.**

VIII. RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

La recepción de ofertas se realizará el día **03 de julio de 2024, a las 17:00 horas**, en la oficina de Fundación Integra ubicada en Carlos Porter N°23, comuna de Santiago. Se deberá presentar la oferta impresa y firmada. Además, entregarán una versión digital de esta documentación y oferta económica, del mismo tenor, en archivos con la extensión PDF Y XLSX (Excel), contenidos en CD o Pendrive. En el caso de existir diferencias entre la oferta impresa y la oferta en digital, prevalecerá la primera para todos los efectos.

Con fecha 08 de julio de 2024, a las 12:00 horas, se realizará por videoconferencia la apertura de sobres, ceremonia a la que pueden asistir todas las personas naturales o jurídicas que hayan presentado ofertas. En el caso que el oferente desee participar de la videoconferencia, debe enviar un correo electrónico a jlopez@integra.cl, a más tardar el día **05 de julio de 2024**, indicando el nombre, correo electrónico y número de teléfono celular de la persona que participará en ésta.

En dicha reunión de apertura de ofertas participarán como Ministro de Fe **un Jefe de Unidad de Trabajo diferente a la solicitante** y designado por el Director(a) Regional, así como el Jefe(a) Regional de Administración y Finanzas y un representante del Departamento Regional de Administración y Finanzas, quienes recibirán todos los antecedentes, comprobando en esta instancia que esté la oferta firmada, la garantía de seriedad de la oferta y la Carta de aceptación y Compromiso firmada (anexo N°2). El resto de los documentos serán revisados en detalle posteriormente.

A continuación, los antecedentes a presentar:

SOBRE N° 1:

- a) Oferta económica impresa y firmada por el representante legal (anexo N°8).
- b) Garantía de Seriedad de la Oferta.
- c) Formulario aceptación de las bases, firmado (anexo N°2).

Si el sobre N° 1 no contiene alguno de los documentos previamente mencionados, se considerará la oferta como inadmisibles, finalizando la participación del oferente en la licitación.

Fundación Integra declarará desierta la licitación en la etapa de apertura cuando no se presente ningún oferente a la licitación o cuando todas las ofertas presentadas se declaren inadmisibles.

SOBRE N° 2:

- a) Todos los demás antecedentes formales solicitados en el numeral VII de las bases administrativas.
- b) Formulario de presentación del oferente (anexo N°1).
- c) CD, DVD o pendrive con versión digital de la oferta económica

No se recibirán antecedentes después del horario señalado. A cada oferente se le entregará un comprobante que certifica la entrega de ambos sobres.

IX. REVISIÓN DE ANTECEDENTES Y ACLARACIONES A DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA

La revisión de los antecedentes legales, financieros y anexos se realizará entre los días **09 de julio de 2024 al 17 de julio de 2024**. Con posterioridad a la entrega de antecedentes legales y financieros el día **19 de julio de 2024**, se podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones meramente formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios no confieran a aquellos una situación de privilegio respecto de los demás oferentes, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de trato entre los oferentes.

Asimismo, Fundación Integra estará facultada para requerir a los proponentes la presentación de algunos de los documentos legales, financieros y tributarios y anexos indicados en el apartado VII de las bases administrativas, que hubieren omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichos documentos o certificaciones se hayan emitido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas, o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación. El requerimiento de Fundación Integra se efectuará por medio de correo electrónico. Cabe precisar, que **solo procederá la señalada subsanación respecto de los antecedentes que no hayan sido objeto de revisión en el Acto de Apertura**. Será facultativo para Fundación Integra, el requerir se subsane la omisión de estos documentos. El oferente deberá entregar la documentación faltante o corregida para postular a este proceso licitatorio, dentro del plazo de dos días hábiles, es decir los días **22 al 23 de julio de 2024**, para cuyo efecto se consideran inhábiles sábados, domingos y festivos, contados desde la notificación del requerimiento. De no entregar el oferente la documentación faltante en el plazo indicado, quedará descalificado del proceso de licitación. Sin perjuicio de lo anterior, en el caso que el oferente entregue toda la documentación faltante en el plazo antes indicado, será evaluado de acuerdo a lo señalado en la tabla correspondiente a la presentación de documentación, contenida en la etapa 2, del numeral XI.

Los oferentes solo podrán tener contacto con INTEGRA para aclaraciones que ésta pudiera requerir durante la evaluación y queda prohibido otro tipo de contactos relacionados con la licitación en curso.

X. PRESENTACIÓN Y RETIRO DE MUESTRAS

Para cada uno de los artículos ofrecidos, es obligación que los oferentes hagan entrega de las muestras correspondientes el **03 de julio de 2024**, con el sistema de embalaje definitivo con el que entregarían el o los productos en el caso de resultar adjudicado. Por ejemplo: film plástico, cartón, caja de cartón, etc. Esta indicación debe quedar reflejada en la etiqueta de entrega de muestras, en la que debe señalarse la unidad de embalaje master del producto (embalaje principal, que puede ser caja, paquete, bolsa, entre otros, que contengan la misma forma, tamaño y cantidad de productos). Además, debe completar el Formulario Entrega de Muestras (anexo N°9), el cual contempla el resumen de todas las muestras que presente. También debe entregar Especificaciones

Técnicas de los Productos Presentados (anexo N°4), en formato impreso y además enviar archivo por correo electrónico a jlopez@integra.cl, indicando en el asunto N° de proveedor y nombre.

Las muestras deberán ser entregadas en **Oficina Sur Oriente**, ubicada en **Carlos Porter N°23, Santiago**, en horario de 9:00 a 16:00 horas, el día **03 de julio de 2024**. Sólo se recibirán las muestras de los oferentes que hayan programado la entrega con 72 horas de anticipación vía correo electrónico a jlopez@integra.cl. Además, deberán tener su documentación aprobada. Los oferentes que no programen y entreguen las muestras conforme a los plazos señalados, no serán evaluados, descalificándose sus ofertas.

Los oferentes deberán retirar las muestras de los artículos NO adjudicados en la dirección anteriormente indicada, el día **23 de agosto de 2024**, previa coordinación con Joselyn Lopez, Profesional de Apoyo, en horario de 9:00 a 16:00 horas. Estas serán devueltas en el estado que se encuentren, luego de ser sometidas a pruebas de control de calidad. Las muestras de productos no adjudicados, que permanezcan en bodega por más de 30 días corridos sin ser retiradas por el proveedor, contados a partir de la fecha oficial de adjudicación, serán consideradas de propiedad de Fundación Integra.

Las muestras de artículos adjudicados, no serán devueltas, por cuanto constituirán uno de los referentes válidos para efectos de características especiales (material, color, embalaje) y de verificar la calidad de éstos al momento que sean entregados.

Las muestras de artículos adjudicados, no serán contabilizadas dentro del total de prendas que el proveedor deberá entregar a objeto de dar cumplimiento al contrato.

Ante una situación de emergencia, urgencia o imprevisto que no permitiera la presentación de las referidas muestras en el lugar o en el plazo dispuesto en estas Bases, Fundación Integra podrá modificar la fecha y/o lugar de entrega de las muestras, modificando el calendario, si así procediera, respecto de las siguientes etapas de este proceso licitatorio, informando esta decisión con la debida antelación a través de su página web.

Los proveedores que no cumplan con la obligación de entregar muestras de iguales características a los productos ofertados en el plazo antes indicado, serán descartados de plano, entendiéndose que han desistido de su oferta. Sin perjuicio de lo señalado, frente al rechazo de las muestras entregadas en dicho plazo, Integra podrá dar un nuevo plazo de 3 días hábiles para que entreguen lo solicitado. De no recibirse nuevas muestras de los productos rechazados, o rechazándose las nuevas muestras entregadas, se entenderá al adjudicatario desistido de su oferta.

En caso que no se reciban muestras o se rechacen las recibidas en los plazos indicados en el párrafo anterior, la Fundación dejará sin efecto la adjudicación respecto de los productos relativos a la muestra rechazada, adjudicando la licitación al proponente que presente la segunda oferta más económica y podrá cobrar la garantía de seriedad de la oferta.

XI. EVALUACIÓN DE OFERTAS

El proceso de evaluación técnica se llevará a cabo entre **el 25 de julio** y hasta el 30 de julio, comenzando con la revisión de los documentos legales por la Dirección Jurídica y una evaluación financiera realizada por la Dirección de Administración, Finanzas y Tecnología, según se detalla a continuación:

La evaluación de la licitación, se desarrollará en tres etapas:

PRIMERA ETAPA

La primera etapa de la evaluación está referida a la condición financiera y aspectos legales del oferente. Esta evaluación se realiza de acuerdo al punto IX de estas bases desde el día 09 hasta el 17 de julio de 2024 y es realizada por el Jefe Regional de Administración y Finanzas y la Dirección Jurídica, quienes revisarán los antecedentes financieros y legales respectivamente, y entregarán un informe que dé cuenta de las ofertas con la documentación entregada dentro de plazo, con la documentación que fue subsanada y con la documentación que no fue subsanada, por lo cual las ofertas fueron declaradas inadmisibles. Esta información constituirá el 5% de ponderación en la segunda etapa de evaluación. Además, el jefe de Administración y Finanzas Regional, realizará la evaluación de los ratios financieros y entregará un informe que constituirá el 15% de ponderación en la segunda etapa de evaluación.

SEGUNDA Y TERCERA ETAPAS

La segunda y tercera etapas de evaluación estarán a cargo del Comité de Evaluación de Fundación Integra que estará conformado por tres integrantes, dos de ellos elegidos de forma aleatoria, según listado anual de evaluadores designado por la Dirección Regional, debiendo ser un representante del Departamento Regional Solicitante y un representante de otro Departamento Regional que determine la Directora Regional, según la naturaleza de la licitación. El tercer integrante deberá ser designado por la Directora Regional y tener las competencias técnicas para participar en dicha licitación.

A su vez, la evaluación de la segunda etapa propiamente tal se llevará a cabo a través de las siguientes sub etapas, sucesivas:

2.1. Primera Sub Etapa: Evaluación de la entrega de antecedentes y ratios financieros

En esta etapa se evalúa la entrega de antecedentes legales y financieros o subsanación dentro de plazo y los ratios financieros.

1. Entrega de antecedentes legales y financieros o subsanación dentro de plazo.	5%
2. Total Ratios Financieros (Prueba ácida, capital de trabajo, rotación de activos totales, Endeudamiento de activo y Rendimiento sobre la inversión)	15%
1 Deficiente → 0 punto	
2 Regular → 1 punto	
3 Bueno → 2 puntos	
4 Muy bueno → 3 puntos	
<ul style="list-style-type: none"> Fundación Integra podrá declarar inadmisibles a un oferente, si estima que sus antecedentes financieros son calificados como deficientes. 	

La evaluación del criterio número 1, indicado en el cuadro anterior, se realiza de acuerdo a la siguiente tabla:

Puntaje	Descripción
2	La Documentación se encuentra incompleta, se aclara y complementa los antecedentes en los plazos definidos en las bases.
3	La Documentación se encuentra completa y ordenada de acuerdo a lo requerido en las bases.

TOTAL CRITERIO 1 Y 2	20%
----------------------	-----

2.2 Segunda Sub Etapa, Evaluación Técnica: Los productos ofertados serán evaluados por el Comité de Evaluación, el cual velará por el cumplimiento de los requisitos técnicos requeridos en las Bases Técnicas de la Licitación. Primero realizará un check list de las especificaciones técnicas, analizando cada producto individualmente. Si el oferente no cumple en su totalidad con los aspectos técnicos, la oferta se considerará inadmisibles.

Luego evaluará la experiencia y buena ejecución del proveedor, a través del currículum del oferente y las cartas de recomendación, señalados en el punto VII de estas bases.

CRITERIOS – Puntaje	0	1	2	3	Ponderación
3. Experiencia del oferente					40%

La evaluación del criterio 3 se realizará de acuerdo al nivel de cumplimiento descrito en la siguiente tabla:

Nivel de cumplimiento	Puntaje
Menor a 2 años	0
De 2 a 3 años	1
De 3 a 4 años	2
Mayor a 4 años	3

CRITERIOS – Puntaje	0	1	2	3	Ponderación
4. Referencias verificables					40%

La evaluación del criterio 4 se realizará de acuerdo al nivel de cumplimiento descrito en la siguiente tabla:

Nivel de cumplimiento	Puntaje
De 1 a 2 cartas	1
De 3 a 4 cartas	2
Mayor a 4 cartas	3

Los criterios 3 y 4, serán verificadas con el currículum y con las cartas de recomendación mencionados en estas bases. El oferente que no presente una carta de recomendación, no podrá avanzar a la siguiente etapa de evaluación. En el caso que no sea factible realizar la verificación de las referencias, el oferente no podrá pasar a la siguiente etapa de evaluación.

TOTAL CRITERIOS 3 Y 4					80%
PUNTAJE TOTAL (CRITERIOS 1+2+3+4)	5%	15%	40%	40%	100%

Los productos que pasarán a la tercera etapa, según sea el caso, son sólo los que tengan nota igual o superior a 2 (66,66%). En el caso de no existir ningún producto con la ponderación señalada anteriormente, sólo podrán pasar a la siguiente etapa los productos con nota igual o superior a 1.8 (60%).

Respecto de los demás productos y oferentes, serán inmediatamente excluidos del proceso.

TERCERA ETAPA:

La tercera etapa de evaluación está referida al valor de la oferta. Para estos efectos cada valor unitario de los productos deberá ser multiplicado por la cantidad total solicitada señalada en el Anexo N° 8, lo que permitirá determinar el valor total de la oferta. El Comité de Evaluación propondrá seleccionar la oferta más económica en el total de productos ofertados.

El monto total de la adjudicación no podrá exceder de las 5.000 UF (cinco mil Unidades de Fomento), calculadas en base al valor UF del día de la publicación de las bases.

En el caso de que se produzca un empate, en el resultado final de la evaluación, este será resuelto proponiendo dentro de las ofertas a la mejor evaluada en la segunda etapa “Referencias verificables”. Si el empate persiste se considerará a la oferta mejor evaluada en la segunda etapa “Experiencia del oferente”.

XII. ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN

La adjudicación será efectuada estimativamente el día **31 de julio de 2024**, por la Directora Regional y se publicará en el sitio web www.integra.cl. Los oferentes que resulten elegidos serán informados a través de una carta de adjudicación la que deberán devolver en el plazo de 24 horas aceptando las condiciones del contrato que deberá suscribir cuando así corresponda, y el monto de la garantía a la que más adelante se alude y de los plazos que deberá cumplir.

Sin perjuicio de lo anterior, para todos los efectos del presente proceso licitatorio, y muy especialmente para efectos del cómputo de los plazos correspondientes, **la comunicación oficial de la adjudicación será aquella que se practica a través de la página web de Fundación Integra.**

El oferente adjudicado deberá remitir a las oficinas de Integra ubicadas en Carlos Porter N°23, Santiago u otra dirección que se señale oportunamente, dentro de los 3 días hábiles siguientes a la comunicación de la adjudicación (01, 02 y 05 de agosto), la documentación legal en original o copia autorizada ante notario, que se detalla a continuación:

- a) Copia de inscripción de la Constitución de la sociedad con anotaciones marginales, con una vigencia no superior a 60 días contados desde la fecha de presentación de los antecedentes.
- b) Certificación de la vigencia de los poderes del representante legal, emitidos por el órgano competente, con una vigencia no superior a 60 días contados desde la fecha de presentación de los antecedentes.

Fundación Integra podrá requerir documentación adicional al proveedor adjudicado, si del estudio de la documentación legal entregada, surgiesen nuevos antecedentes, o no sea posible la determinación de la capacidad para contratar. El proveedor dispondrá de **3 días hábiles**, a contar del requerimiento de Integra para subsanar las observaciones.

La no presentación por el adjudicado de la documentación previamente transcrita dentro del plazo establecido, se considerará para todos los efectos de esta licitación como un desistimiento de la oferta y facultará a Fundación Integra a dejar sin efecto la adjudicación respecto al oferente incumplidor, pudiendo adjudicarse la licitación a la segunda mejor oferta económica, de aquellas que hayan cumplido el puntaje mínimo o hayan sido declaradas admisibles, según sea el caso, junto con hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta del oferente desistido.

En razón de lo anterior, se recomienda la gestión de los mismos de manera anticipada a la fecha de la adjudicación, conforme a lo establecido en la calendarización señalada en el apartado III. de estas Bases.

XIII. LICITACIÓN DESIERTA

Fundación Integra se reserva el derecho de terminar anticipadamente la licitación o declararla desierta.

XIV. EMISIÓN DE CONTRATO

Fundación Integra suscribirá con el proveedor adjudicado un contrato en el que se estipularán las condiciones que regulan la provisión de los bienes, los plazos de entrega y la duración de éste, entre otras materias; no obstante, los derechos y deberes contemplados en los demás documentos que forman parte integrante del proceso licitatorio.

Para todos los efectos, la presentación de la oferta implica que el oferente está de acuerdo con las estipulaciones contenidas en estas bases administrativas y bases técnicas y que compromete su firma dentro del plazo que establece la licitación, obligándose conforme a la ley en caso de retractación.

Sin perjuicio de lo señalado, el oferente adjudicado que no concurra a firmar el contrato será excluido de la licitación, facultando con ello a Fundación Integra para hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta y adjudicar el contrato al oferente que hubiera obtenido la segunda mejor calificación en el proceso de evaluación. Además, será responsable de los perjuicios respectivos, pudiendo ejercerse conforme a ello las acciones legales que corresponda.

XV. GARANTÍAS

a) Garantía de Seriedad de la Oferta

Esta garantía tendrá por objeto resguardar la seriedad y vigencia de la oferta presentada por los oferentes en el presente proceso licitatorio.

Fundación Integra requerirá que todos los oferentes acompañen, junto con la presentación de su oferta económica, una garantía de seriedad de la oferta de carácter irrevocable, pagadera a la vista y a primer requerimiento, que también podrá ser en formato electrónico, por el 5% del valor total de la propuesta (impuesto incluido), consistente en una boleta de garantía bancaria, póliza de seguro o certificado de fianza.

La boleta de garantía bancaria, deberá contar con una vigencia mínima de a lo menos 45 días corridos posterior a la presentación de la oferta, es decir tener vigencia hasta el día **16 de agosto de 2024** y debe ser extendida a nombre de Fundación Integra, RUT N° 70.574.900-0, con la glosa "Para garantizar la seriedad de la oferta en la Licitación "Uniformes para trabajadoras de jardines infantiles y salas cunas Región Metropolitana Sur Oriente."

La boleta de garantía debe ser tomada por el participante del proceso, es decir si es empresa por ésta, si es persona natural también. No se aceptarán boletas de garantías tomadas a nombre del representante legal u otras personas. Los documentos en garantía que presenten los oferentes pueden ser expresados en pesos (\$) o en Unidades de Fomento (UF), en el caso de esta última deben considerar el valor de la UF del día de la presentación de la oferta.

En los casos en que se otorgue de manera electrónica, deberá ajustarse a la Ley N° 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma.

La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva en el evento que el oferente desista de su oferta o si no

suscribe el contrato al que se alude en estas bases por cualquier causa no imputable a Fundación Integra.

Los oferentes que no resulten adjudicados, podrán retirar sus garantías de seriedad de la oferta, en la Sección Finanzas en la fecha indicada en el Calendario de Licitación, una vez recibida la notificación de parte de Fundación Integra.

b) Garantía de Fiel Cumplimiento

Esta garantía tiene por objeto resguardar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el oferente adjudicado, pudiendo hacerse efectiva en cualquier momento, cuando a juicio exclusivo de Fundación Integra haya incumplimiento total, parcial o haya retraso en el cumplimiento de cualquiera de los deberes contraídos en este proceso licitatorio.

El oferente adjudicado, al momento de suscribir el contrato, deberá extender una garantía de fiel cumplimiento de carácter irrevocable, pagadera a la vista y a primer requerimiento que consistirá en una boleta de garantía bancaria, póliza de seguro o certificado de fianza, por un monto equivalente al 10% del valor bruto del contrato.

La vigencia de la garantía de fiel cumplimiento se extenderá desde la fecha de suscripción del contrato hasta al menos 90 días contados desde la fecha de la última entrega pactada o término de los servicios, estipulado en el contrato y debe ser extendida a nombre de Fundación Integra, RUT N° 70.574.900-0, con la siguiente glosa: “Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato en la Licitación “Uniformes para trabajadoras de jardines infantiles y salas cunas Región Metropolitana Sur Oriente””. Esta caución deberá ser renovada en todas las oportunidades que sea necesario.

En los casos de aumento de monto, plazo u otras circunstancias que lo ameriten, la garantía deberá ser sustituida o complementada por una garantía que considere el nuevo plazo y/o monto, según corresponda.

XVI. PLAZOS Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS ADJUDICADOS

La entrega de la totalidad de los productos adjudicados, se realizará entre el **02 y el 20 de diciembre 2024**.

La entrega de los productos deberá hacerse en las dependencias de cada jardín infantil y sala cuna establecidos, en las “Direcciones de Entrega” (Anexo N°3), entre las 9:00 y las 17:00 horas, en un horario previamente convenido, con 5 días hábiles de anticipación, vía correo electrónico a jlopez@integra.cl. Las dudas y consultas se realizarán vía telefónica al número (2) 287944640.

Fundación Integra, solo recibirá los productos adjudicados si se encuentra firmado el contrato y recibidas las garantías a que se refieren las presentes bases.

Fundación Integra se reserva el derecho de disponer de un plazo de 10 días corridos, contados desde la fecha de recepción de los productos, para efectuar los correspondientes controles de calidad y verificar el total de cantidades recibidas. Los proveedores deberán hacer entrega de los productos, junto a la correspondiente guía de despacho.

En la eventualidad que Fundación Integra rechace total o parcialmente alguna entrega de productos, notificará este hecho al proveedor, mediante el envío de correo electrónico. Los artículos que sean rechazados deberán ser retirados por el proveedor, a su costa, a más tardar dentro de 48 horas de su notificación. Para estos efectos, el proveedor se entenderá notificado una vez que hayan transcurrido 24 horas desde el envío del correo electrónico.

El proveedor deberá corregir o reemplazar los artículos conforme a la muestra de los productos adjudicados,



dentro del plazo de 15 días corridos, contados desde la fecha de envío del correo antes mencionado.

En caso que el proveedor no retire los productos rechazados, o no corrija o reemplace éstos en los plazos establecidos, Fundación Integra podrá rebajar del pago el valor correspondiente a los productos rechazados, o bien, si a su juicio los productos rechazados representan una cantidad importante del total contratado, dejar sin efecto en su totalidad el contrato respecto a este producto, aplicando además una multa a título de cláusula penal, equivalente al 25% del valor neto de los artículos no corregidos o reemplazados. Estas rebajas deberán ser documentadas por el proveedor con su respectiva nota de crédito. En el caso que se detecten anomalías en los productos una vez comiencen estos a ser utilizados en los jardines infantiles beneficiados, se procederá en conformidad a lo señalado en el punto XIX de las presentes bases administrativas.

En el caso que el uniforme para trabajadoras sea despachado a Jardines Infantiles y se detecte alguna falla de confección al momento de su uso en los establecimientos, ésta será informada al proveedor una vez se haya realizado un levantamiento a nivel de Jardines Infantiles. Si luego del levantamiento se comprueba que la anomalía es generalizada, se coordinará con el proveedor las acciones relativas al cambio o reposición del material (retiro, traslado, entre otros), todo esto a su costo. En caso de que proceda, se podrá aplicar lo establecido en el párrafo anterior.

XVII. FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN

El proveedor deberá hacer entrega de los productos con guía de despacho y facturar dentro del mismo mes de emitida ésta, una vez que es informado que los productos fueron recibidos a entera satisfacción por Fundación Integra. Fundación Integra tendrá un plazo de 8 días corridos contados desde la recepción de la factura de los bienes, para reclamar al proveedor del contenido de ésta. El pago se efectuará a más tardar dentro de los 30 días siguientes de emitida la factura.

Las facturas deberán ser emitidas en forma electrónica de acuerdo a la normativa vigente y deben ser enviadas a los correos electrónicos sii@integra.cl y proveedoresdte@integra.cl, indicando en el asunto "Uniformes 2023", siempre y cuando los productos hayan sido recibidos a entera satisfacción por Fundación Integra.

XVIII. ATRASOS Y SANCIONES

El incumplimiento en los plazos de entrega pactados, será sancionado con una multa equivalente al cero coma seis por ciento (0,6%) por cada día hábil de atraso, sobre el valor neto total (sin IVA), de los productos entregados fuera de plazo.

El atraso máximo será de 10 días hábiles, después de los cuales el contrato podrá ser dejado sin efecto por Fundación Integra respecto de los bienes no entregados, aplicándose además una multa, a título de cláusula penal, equivalente al 50% del valor neto de los artículos no entregados.

Los montos correspondientes a sanciones podrán hacerse efectivos de la garantía y/o de las sumas adeudadas. Sin perjuicio de lo anterior, si los bienes no entregados representan una cantidad importante del total contratado y a su juicio el retraso afecta gravemente el normal desarrollo de las actividades de Fundación Integra, podrá dejar sin efecto en su totalidad el contrato de adquisición objeto de esta licitación.

XIX. TÉRMINO DEL CONTRATO

Fundación Integra podrá poner término al contrato que celebre con el oferente adjudicado, con efecto inmediato y sin necesidad de resolución judicial previa, si la ejecución del contrato fuese manifiestamente deficiente o el oferente adjudicado no diese cumplimiento a las obligaciones contraídas por él en virtud del contrato y su oferta, que se entenderá formar parte de éste, tanto en relación con las especificaciones, cantidad y calidad de los productos contratados como con relación a los plazos para su entrega y demás condiciones del contrato. Para tal efecto, Fundación Integra pondrá en conocimiento del proveedor dicha terminación mediante comunicación escrita, en la que indicará el incumplimiento y los hechos en que consiste. En dicho caso, Fundación Integra podrá hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento del contrato, sin perjuicio de su derecho de demandar indemnización por los perjuicios que le acarree el incumplimiento del proveedor.

Fundación Integra podrá además dar término anticipado al contrato sin derecho a indemnización especialmente en los siguientes casos:

- a. Proveedor no respeta fechas de entrega.
- b. Productos no se ajustan a los modelos solicitados.
- c. Entrega de uniformes es de material deficiente o distinto al ofertado.
- d. Entrega de uniformes con calidad de confección deficiente (costuras, bordado, modelo, definiciones).

Para tal efecto, Fundación Integra pondrá en conocimiento del proveedor dicha terminación mediante carta certificada enviada al domicilio del proveedor, con a lo menos 5 días corridos de antelación a la fecha en que se haga efectivo el término anticipado del contrato.

Fundación Integra podrá hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento, sin perjuicio de su derecho de demandar indemnización de perjuicios, en las instancias correspondientes.

XX. CONSIDERACIONES ACERCA DE LA LICITACIÓN Y CONTRATO

El oferente adjudicado no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de una licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo, salvo que una norma legal especial permita la cesión de derechos y obligaciones.

Fundación Integra deberá resolver si autoriza o no una subcontratación. Si la considera, debe ser parcial, sin perjuicio que la responsabilidad de su cumplimiento permanecerá en el oferente adjudicado.

XXI. TRANSPARENCIA

Se deja constancia que esta licitación se sujeta a las normas de la Ley 20.285, "Sobre Acceso a la Información Pública".

XXII. ANEXOS

- Anexo N°1 Formulario de presentación del oferente.
- Anexo N°2 Formulario de Aceptación de bases.
- Anexo N°3 Direcciones de Entrega.
- Anexo N°4 Especificaciones Técnicas.
- Anexo N°5 Logo Uniformes.
- Anexo N°6 Cantidad de trabajadores por establecimientos.
- Anexo N°7 Cantidad de trabajadores por estamentos.

- Anexo N°8 Oferta Económica Uniformes.
- Anexo N°9 Formulario Entrega de Muestras
- Anexo N°10 Carta de recomendación.
- Anexo N°11 Currículum
- Anexo N° 12 Formulario Consulta a las Bases